

LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA,

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

MTRO. JUAN MOLINAR HORCASITAS,

Secretario de Comunicaciones y Transportes;

A la opinión pública:

Las empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec) somos concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones que cumplimos con las obligaciones de nuestros títulos de concesión y nos ajustamos a las leyes en la materia.

Reiteramos nuestra preocupación por la operación de un servicio de televisión cuya recepción no es libre ni directa, conocido como Hi-TV. Como consideramos que se trata de un servicio ilegal, hemos hecho un llamado a la autoridad para que tome las acciones previstas en el propio marco jurídico. Consideramos muy positivo que la opinión pública esté debidamente informada sobre este tema.

Insistimos en que a esta industria no le pesa la competencia; hemos sido –durante años- sus principales promotores y demandantes en el sector. Es en el fondo un asunto de legalidad, no de competencia.

En junio de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Acción de Inconstitucionalidad por las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión. En su resolución, en la que invalidó distintos artículos, entre ellos el 28 y 28A, la corte estableció que:

- “...el aprovechamiento o explotación del espectro eléctrico materia de los mismos se encuentra referido a una frecuencia o frecuencias determinadas (las que correspondan al canal o canales asignados) y que están relacionados con un uso específico y determinado, en el caso de ellos, al de televisión...”
- “...las concesiones que otorga el Estado mexicano sobre el espacio radioeléctrico, no suponen la autorización para su uso indiscriminado o indistinto, sino que, en todos los casos, dicha concesión está vinculada con un uso determinado y específico que se hace constar en el título que al respecto se expide...”

Confiamos en que el Gobierno mexicano velará porque un bien público y finito, como el espacio radioléctrico, no se utilizará en contra de la Constitución.

Reiteramos nuestro compromiso como industria a favor de la legalidad y hacemos un llamado a que todos los concesionarios nos apeguemos al Estado de Derecho y a las resoluciones de las autoridades regulatorias.

Atentamente

EL CONSEJO DIRECTIVO: Megicable, Cablemás, Cablevisión, Cablecom, Grupo Hevi, Cablevisión Monterrey, Videocable del Centro, Grupo Matsa, Televisión por Cable del Norte de Sonora, TV Cable del Guadiana, Cablevisión de Tepa, Telecab, Video Cable del Centro, Televisión de Teocaltiche, Grupo Fravi, Cablevisión de Jiquilpan, Cablevisión de Saltillo, TV Rey de Occidente, Maxicable, Televisión de Monclova, Cablevisión de Apatzingán, Telecab de Tierra Caliente, Cosmored, TV Cable de Uruapan, Telecab del Grullo.